



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 8

### D-145-18

PARA: ALCALDES MUNICIPALES – DIRECCIONES LOCALES DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCION

ASUNTO: **SEGUIMIENTO Y ACCIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2018 –  
CORTE MARZO DE 2018**

FECHA: MAYO 4 DE 2018

El Departamento de Nariño, en la vigencia 2018, continua con lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, referentes a los lineamientos de Cobertura Universal en la afiliación al SGSSS, para ello es necesario acordar con el Plan de Desarrollo Departamental, Plan Territorial de Salud 2016-2019, establecer lineamientos dentro del programa “Salud con Equidad”, encaminados a fortalecer el ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Siendo así, La Subdirección de Calidad y Aseguramiento a fin de cumplir las metas establecidas, estable un PLAN DE ASEGURAMIENTO, para la vigencia fiscal 2017, reiterando los lineamientos de promoción de la afiliación, plena identificación, portabilidad, movilidad, establecidos en el Decreto 2353 de 2015 y Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, definiendo las siguientes actividades:

Como antecedentes técnicos, el IDSN, en las vigencias 2015 y 2016, se estableció el PLAN DE ASEGURAMIENTO, con seguimiento trimestral y publicación periódico de indicadores, en la vigencia 2017, El IDSN mediante Circular D-009-17 del 13/01/2017 se informa el reporte obligatorio y el acto administrativo de adopción de la Población Pobre No Asegurada 2017, de los 64 municipios del departamento de Nariño.

Mediante Circular **D-067-17 del 23/02/2017**, informa que las IPS y ESES que atiendan Población Pobre No Asegurada (PPNA) del departamento de Nariño, deberán prestar asesoría a sus usuarios respecto de los trámites necesarios para realizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y dejar constancia de dicha gestión en formato físico (Formato Adjunto) que suscribirán con el asesorado; dicho formato debe ser enviado por la Institución al IDSN y/o municipio responsable con la factura de cobro por los servicios prestados de baja, mediana y alta complejidad prestados a los usuarios de nuestra jurisdicción. Lo anterior, con el propósito de identificar a las personas que se rehúsan a realizar la afiliación y adelantar el trámite de afiliación oficiosa, establecido en el parágrafo 3, artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016.

El IDSN mediante Circular D-131-17 realiza el seguimiento y Acciones del Plan de Aseguramiento 2017 con corte a marzo de 2017, Circular D-308-17 realiza el seguimiento y Acciones del Plan de Aseguramiento 2017 con corte a septiembre de 2017.

De acuerdo al seguimiento de los indicadores de diciembre de 2017, nuevamente se detectaron municipios, con indicadores bajos en la gestión de aseguramiento, entre ellos los 10 municipios de la Costa pacífica Nariñense, haciéndose necesario por parte del Equipo de Aseguramiento, visita a los entes territoriales para determinar las acciones de mejora que pueden contribuir a la cobertura universal. Siendo así en los meses de junio y julio de 2017, se visitaron TUMACO, BARBACOAS, FRANCISCO PIZARRO, MAGUI PAYAN Y ROBERTO PAYAN.

Como gestión ADICIONAL, el día 26 de Junio de 2017, se adelantó y concertó mediante actas de trabajo con la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y los municipios. , comprometer acciones de PLENA IDENTIFICACION, a ejecutarse entre los meses de Noviembre de 2017 **y julio de 2018**, en los 10 municipios de la Costa Pacífica Nariñense y el Municipio de RICAURTE, actividades que deberán ser coordinadas por cada Alcalde Municipal, a fin de coordinar acciones con las EAPB – SISBEN - IPS, para actualizar documentos de identidad,



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 8

asignar nuevos documentos, ingresar a la población pobre no afiliada al SGSSS, y de manera efectiva lograr el ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

### **Seguimiento a Plan de Aseguramiento a marzo de 2018:**

Durante los días 9 al 11 de abril de 2018, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, adelanto mesa de trabajo, en el Municipio de Tumaco Nariño, donde asistieron los 10 municipios de a Costa Pacífica nariñense, revisando los indicadores de aseguramiento, conjuntamente con las EPS habilitadas en cada territorio, actividades sujetas a revisión de acuerdos a los compromisos establecidos por cada municipio.

Se establece por la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, un nuevo análisis de coberturas de afiliación con corte a **31 de marzo de 2018**, tomando como fuente de información la BDUA con corte a 31/03/2018 y reporte de base certificada SISBEN con corte 31/03/2018 en el link <http://bit.ly/IDSNSb18> y se obtuvieron los siguientes resultados:



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 8

No.	Cod Mpio	MUNICIPIO	SISBEN A MARZO 2018	AFILIADOS REG SUBS A DICIEMBRE 2017	AFILIADOS REG SUBS MARZO 2018	CRECIMIENTO NUMERICO COMPARATIV O DIC 2017 CON MAR 2018	CRECIMIENTO PORCENTUAL COMPARATIV O DIC 2017 CON MAR 2018	COBERTURA (Subs/Sisb)	Cobertura Reg Sub MSPS 2017	ESTIMACION PPNA 2018 (MSPS)	** % SISBEN /PPNA
1	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	12.108	12.680	12.612	-68	-0,5%	100,0%	99,3%	88	0,73%
2	52560	POTOSÍ	9.867	11.515	11.495	-20	-0,2%	100,0%	99,1%	72	0,73%
3	52786	TAMINANGO	11.343	14.245	14.257	12	0,1%	100,0%	98,5%	247	2,18%
4	52022	ALDANA	5.907	7.190	7.133	-57	-0,8%	100,0%	98,5%	78	1,32%
5	52317	GUACHUCAL	4.387	16.508	16.450	-58	-0,4%	100,0%	98,4%	61	1,39%
6	52215	CÓRDOBA	11.814	13.871	13.819	-52	-0,4%	100,0%	98,2%	342	2,89%
7	52356	IPIALES	77.042	93.380	93.891	511	0,5%	100,0%	98,1%	1.378	1,79%
8	52224	CUASPÚD	7.194	9.150	9.116	-34	-0,4%	100,0%	97,9%	172	2,39%
9	52227	CUMBAL	14.929	31.557	31.518	-39	-0,1%	100,0%	97,8%	299	2,00%
10	52699	SANTACRUZ	7.610	8.158	8.133	-25	-0,3%	100,0%	97,5%	208	2,73%
11	52612	RICAUARTE	17.080	18.275	18.451	176	1,0%	100,0%	96,8%	590	3,45%
12	52079	BARBACOAS	27.464	35.630	35.665	35	0,1%	100,0%	95,7%	1.473	5,36%
13	52696	SANTA BÁRBARA	9.118	9.232	9.235	3	0,0%	100,0%	91,9%	662	7,26%
14	52287	FUNES	5.900	5.772	5.762	-10	-0,2%	97,7%	99,4%	47	0,80%
15	52687	SAN LORENZO	15.230	14.896	14.763	-133	-0,9%	96,9%	99,3%	163	1,07%
16	52207	CONSACÁ	9.073	8.397	8.413	16	0,2%	92,7%	99,4%	56	0,62%
17	52256	EL ROSARIO	7.987	7.348	7.359	11	0,1%	92,1%	98,6%	146	1,83%
18	52254	EL PEÑOL	6.129	5.625	5.579	-46	-0,8%	91,0%	99,5%	41	0,67%
19	52385	LA LLANADA	4.213	3.800	3.828	28	0,7%	90,9%	99,4%	33	0,78%
20	52540	POLICARPA	13.090	11.753	11.783	30	0,3%	90,0%	97,3%	355	2,71%
21	52418	LOS ANDES	9.424	8.356	8.406	50	0,6%	89,2%	99,4%	59	0,63%
22	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	6.782	6.002	6.032	30	0,5%	88,9%	99,5%	46	0,68%
23	52210	CONTADERO	6.969	6.152	6.167	15	0,2%	88,5%	98,8%	97	1,39%
24	52427	MAGÚÍ	9.538	8.372	8.374	2	0,0%	87,8%	89,2%	972	10,19%
25	52352	ILES	7.832	6.902	6.874	-28	-0,4%	87,8%	99,0%	92	1,17%
26	52233	CUMBITARA	8.010	7.033	7.026	-7	-0,1%	87,7%	98,1%	143	1,79%
27	52250	EL CHARCO	23.146	20.225	20.296	71	0,4%	87,7%	93,2%	1.282	5,54%
28	52838	TÚQUERRES	43.267	37.776	37.822	46	0,1%	87,4%	98,7%	580	1,34%
29	52685	SAN BERNARDO	7.525	6.597	6.571	-26	-0,4%	87,3%	99,7%	19	0,25%
30	52203	COLÓN	8.580	7.469	7.489	20	0,3%	87,3%	98,8%	130	1,52%
31	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	171.175	148.265	147.885	-380	-0,3%	86,4%	96,3%	6.461	3,77%
32	52405	LEIVA	9.788	8.424	8.442	18	0,2%	86,2%	98,9%	100	1,02%
33	52399	LA UNIÓN	30.575	25.898	25.976	78	0,3%	85,0%	99,3%	250	0,82%
34	52260	EL TAMBO	13.622	11.840	11.572	-268	-2,3%	85,0%	99,3%	116	0,85%
35	52411	LINARES	9.991	8.557	8.483	-74	-0,9%	84,9%	98,9%	172	1,72%
36	52435	MALLAMA	8.006	6.822	6.788	-34	-0,5%	84,8%	97,8%	177	2,21%
37	52019	ALBÁN	8.432	7.184	7.149	-35	-0,5%	84,8%	99,7%	34	0,40%
38	52320	GUAITARILLA	12.330	10.423	10.400	-23	-0,2%	84,3%	99,0%	125	1,01%
39	52378	LA CRUZ	16.949	14.263	14.268	5	0,0%	84,2%	99,9%	15	0,09%
40	52323	GUALMATÁN	6.444	5.398	5.394	-4	-0,1%	83,7%	99,6%	21	0,33%
41	52678	SAMANIEGO	31.542	26.306	26.202	-104	-0,4%	83,1%	98,8%	387	1,23%
42	52506	OSPINA	7.142	5.914	5.895	-19	-0,3%	82,5%	99,0%	60	0,84%
43	52693	SAN PABLO	14.699	12.119	12.090	-29	-0,2%	82,3%	99,5%	76	0,52%
44	52585	PUPIALES	19.598	16.109	16.071	-38	-0,2%	82,0%	99,1%	177	0,90%
45	52083	BELÉN	6.257	5.097	5.100	3	0,1%	81,5%	99,2%	44	0,70%
46	52381	LA FLORIDA	9.809	8.027	7.995	-32	-0,4%	81,5%	99,5%	60	0,61%
47	52573	PUERRES	9.341	7.615	7.608	-7	-0,1%	81,4%	99,4%	55	0,59%
48	52110	BUESACO	22.695	18.488	18.387	-101	-0,5%	81,0%	99,3%	169	0,74%
49	52788	TANGUA	10.385	8.433	8.392	-41	-0,5%	80,8%	99,4%	57	0,55%
50	52036	ANCUYÁ	8.361	6.750	6.732	-18	-0,3%	80,5%	99,5%	38	0,45%
51	52720	SAPUYES	7.055	5.705	5.672	-33	-0,6%	80,4%	99,3%	52	0,74%
52	52240	CHACHAGÚÍ	11.733	9.386	9.403	17	0,2%	80,1%	99,2%	94	0,80%
53	52683	SANDONÁ	20.853	16.646	16.636	-10	-0,1%	79,8%	99,3%	136	0,65%
54	52520	FRANCISCO PIZARRO	7.744	6.078	6.072	-6	-0,1%	78,4%	93,1%	633	8,17%
55	52885	YACUANQUER	10.929	8.492	8.510	18	0,2%	77,9%	99,5%	66	0,60%
56	52051	ARBOLEDA	7.912	6.247	6.153	-94	-1,5%	77,8%	99,3%	56	0,71%
57	52490	OLAYA HERRERA	24.232	18.607	18.708	101	0,5%	77,2%	91,9%	1.982	8,18%
58	52001	PASTO	284.997	218.364	219.668	1.304	0,6%	77,1%	99,1%	2.943	1,03%
59	52354	IMUÉS	7.032	5.410	5.373	-37	-0,7%	76,4%	99,1%	68	0,97%
60	52621	ROBERTO PAYÁN	14.795	10.992	11.009	17	0,2%	74,4%	90,0%	1.262	8,53%
61	52390	LA TOLA	7.508	5.548	5.565	17	0,3%	74,1%	94,4%	408	5,43%
62	52480	NARIÑO	4.095	3.025	3.017	-8	-0,3%	73,7%	99,4%	32	0,78%
63	52565	PROVIDENCIA	6.630	4.872	4.855	-17	-0,3%	73,2%	97,3%	159	2,40%
64	52473	MOSQUERA	12.528	7.283	7.281	-2	0,0%	58,1%	80,6%	2.481	19,80%
<b>TOTAL</b>			<b>1.263.742</b>	<b>1.142.453</b>	<b>1.143.070</b>	<b>617</b>	<b>0,1%</b>	<b>90,5%</b>	<b>97,8%</b>	<b>28.897</b>	

# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

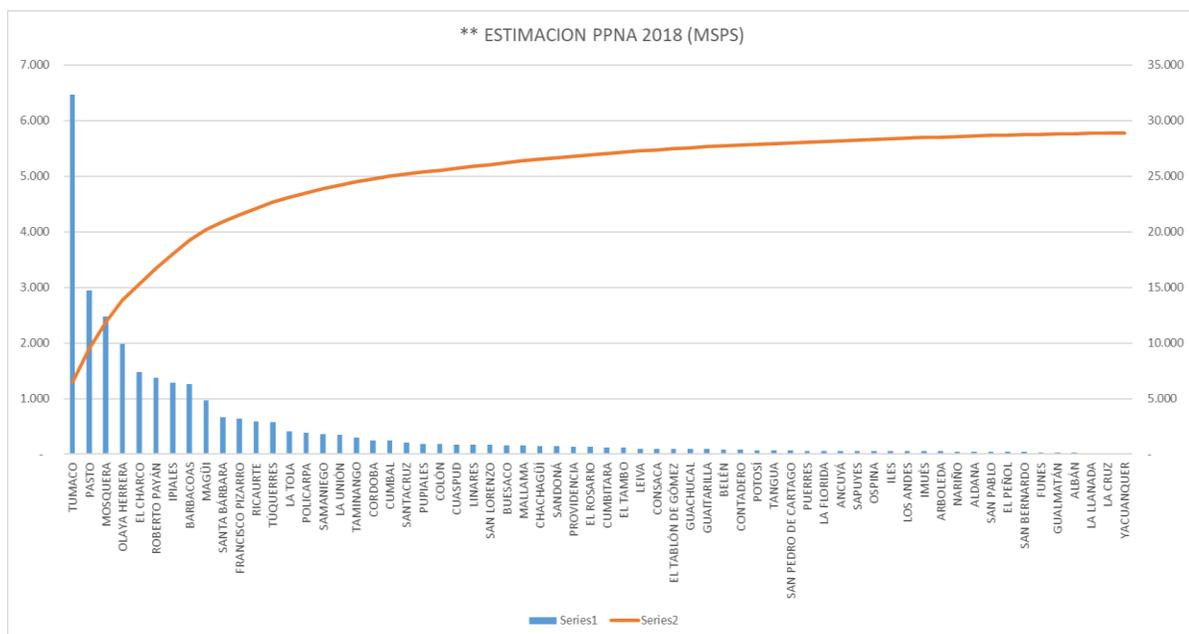
FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 8

## ESTIMACION PPNA 2018 (MSPS) TOTAL NARIÑO 28.897

Codigo	Municipio	Acumulado
52835	TUMACO	6.461
52001	PASTO	2.943
52473	MOSQUERA	2.481
52490	OLAYA HERRERA	1.982
52079	EL CHARCO	1.473
52356	ROBERTO PAYÁN	1.378
52250	IPIALES	1.282
52621	BARBACOAS	1.262
52427	MAGÜI	972
52696	SANTA BÁRBARA	662
52520	FRANCISCO PIZARRO	633
52612	RICAURTE	590
52838	TÚQUERRES	580
52390	LA TOLA	408
52678	POLICARPA	387
52540	SAMANIEGO	355
52215	LA UNIÓN	342
52227	TAMINANGO	299
52399	CORDOBA	250
52786	CUMBAL	247
52699	SANTACRUZ	208
52585	PUPIALES	177
52435	COLÓN	177
52224	CUASPUD	172
52411	LINARES	172
52110	SAN LORENZO	169
52687	BUESACO	163
52565	MALLAMA	159
52256	CHACHAGÜÍ	146
52233	SANDONÁ	143
52683	PROVIDENCIA	136
52203	EL ROSARIO	130

Codigo	Municipio	Acumulado
52320	CUMBITARA	125
52260	EL TAMBO	116
52405	LEIVA	100
52210	CONSACA	97
52240	EL TABLÓN DE GÓMEZ	94
52352	GUACHUCAL	92
52258	GUAITARILLA	88
52022	BELÉN	78
52693	CONTADERO	76
52560	POTOSÍ	72
52354	TANGUA	68
52885	SAN PEDRO DE CARTAGO	66
52317	PUERRES	61
52506	LA FLORIDA	60
52381	ANCUYÁ	60
52418	SAPUYES	59
52788	OSPINA	57
52207	ILES	56
52051	LOS ANDES	56
52573	IMUÉS	55
52720	ARBOLEDA	52
52287	NARIÑO	47
52694	ALDANA	46
52083	SAN PABLO	44
52254	EL PEÑOL	41
52036	SAN BERNARDO	38
52019	FUNES	34
52385	GUALMATÁN	33
52480	ALBÁN	32
52323	LA LLANADA	21
52685	LA CRUZ	19
52378	YACUANQUER	15



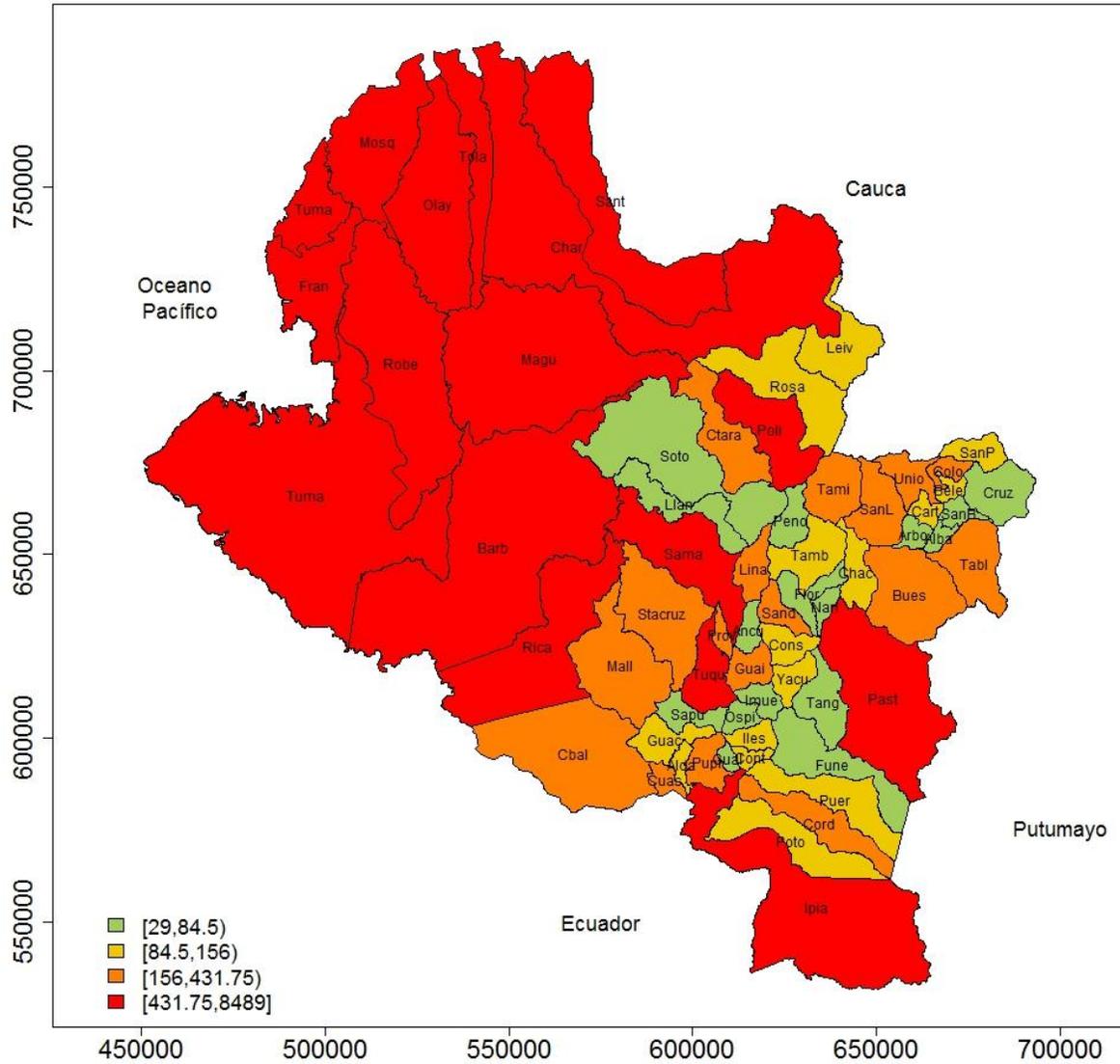
# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

## ESTIMACION PPNA 2018 (MSPS)





## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 6 de 8

REVISION DE INDICADORES Y GESTIONES A 31/03/2018

La Oficina de Aseguramiento IDSN, después de realizar el análisis de los indicadores de aseguramiento, comparativos entre diciembre de 2017 y marzo de 2018, se permite relacionar aspectos financieros y técnicos, a tenerse en cuenta por los 64 municipios del Departamento, en el PLAN DE ASEGURAMIENTO A MARZO DE 2018.

- El Departamento de Nariño, a través del IDSN y en cumplimiento al artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, en la vigencia 2017, continúa cofinanciando el régimen subsidiado en los 64 municipios del Departamento, asignando en la vigencia 2018 \$ 19.867 millones y aplicando giro directo a la red pública del departamento de Nariño.
- Un crecimiento en el Régimen Subsidiado del Departamento de Nariño de **617** afiliados.
- En el cruce de Base de datos inicial entre el Maestro de Régimen contributivo, se observa que con corte a 31/12/2017 existían 261,913 afiliados y con corte a 31/03/2018 existen 261.933, evidenciándose un decrecimiento de **580** afiliados.
- La Dinámica y movimientos de **BDUA**, dejan concluir que subieron los afiliados en el régimen Subsidiado, en el contributivo bajaron, la disminución en el Régimen Contributivo y aumento en el Subsidiado se debe a la movilidad de régimen, en el régimen contributivo se evidencia aún más la disminución debido a acciones sujetas inicialmente a la depuración efectiva de base de datos y la no aplicación de la movilidad de régimen, la cual en el Departamento corresponde al 99.3%.

AÑO	Régimen Subsidiado	Régimen Contributivo	Régimen Excepción	TOTAL
dic-17	1.142.453	261.913	31.786	1.436.152
mar-18	1.143.070	261.333	31.852	1.436.255
<b>Diferencias</b>	<b>617</b>	<b>-580</b>	<b>66</b>	<b>103</b>

FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Afiliados a Salud / SFTP SAYP

**Nota:** Comparando el estado de aseguramiento entre la vigencia 2017 (1.436.152) y vigencia 2018 (1.436.255), en el Departamento de Nariño, creció en 103 afiliados al SGSSS siendo el Régimen contributivo el que decreció en mayor porcentaje (0.22%).

- En el seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO 2018 hasta marzo, del Departamento de Nariño, se ha cumplido en un gran porcentaje de manera oportuna y eficiente, donde son claras las gestiones de los entes territoriales, en cuanto a promoción y gestión de la afiliación, control a la elusión de aportes, compromisos del talento humano y aplicación de las Estrategias del Ministerio de Salud y Protección Social de la población Víctima y de MFA-DPS, reporte mensual de Población Pobre No Asegurada a la Red Prestadora de Servicios en Salud y al IDSN, Aclarando que aquellos municipios que han incumplido o incumplan de alguna manera lo anterior han sido o serán reportados a los entes de Control para lo de su competencia.
- El equipo de aseguramiento, aclara que si bien la competencia del departamento es la vigilancia en la gestión del aseguramiento para cumplir con la universalización, la acción primaria del aseguramiento corresponde al Municipio, gestiones que se establecen en los PLANES OPERATIVOS ANUALES, y los planes de aseguramiento presentados por los entes municipales, los cuales si bien no cumplen con el incremento en los indicadores, son los factores externos a la gestión los que impiden su efectividad (migración y movilización constante de personas, limitación ingreso a zonas de difícil acceso, no afiliación de personas sisbenizadas).
- La estimación de la población pobre no afiliada 2018, según publicación del MSPS, con corte al mes de febrero de 2018, corresponde a 28.897 personas, dentro de las cuales se encuentra población de los 64 municipios del Departamento de Nariño.

## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 7 de 8

- En cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, es obligación de los prestadores de servicios de salud públicos y privados, coordinar conjuntamente con las Direcciones Locales de Salud y Empresas Promotoras de Salud, adscritas a su territorio, la gestión de afiliación de los pacientes sin afiliación, a fin de cumplir con la meta de COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO,
- Se puntualiza, con mensaje prioritario los Lineamientos **establecidos en la Circular Externa del IDSN D-067-17, D-126-17 y La Resolución 1268 MSPS de 2017, referente a la GESTIÓN DE COBERTURA UNIVERSAL, incluidas las acciones de AFILIACION POR OFICIO, según cita el artículo Artículo 2.1.4.2. del Decreto 780 de 2016**
- En cumplimiento al DECRETO 780/2016, es de carácter obligatorio la PLENA IDENTIFICACION, y acciones pertinentes encaminadas a planear el ingreso de SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL (SAT), Resolución 768 de 2018 (Por la cual se adoptan las reglas y condiciones generales para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT), que establece lineamientos de afiliación en línea y permanencia, siempre y cuando exista plena identificación –
- Como se observa en el análisis de la estimación de la población pobre no afiliada 2017 calculada por el MSPS y sobre la cual se realizará el seguimiento de esta información, se reitera que el mayor inconveniente se encuentra en la costa pacífica y otros, entre los que se encuentran los primeros veinte municipios sobre los cuales se deberá profundizar mucho más la gestión del aseguramiento, así:

1. TUMACO	11. FRANCISCO PIZARRO
2. PASTO	12. RICAURTE
3. MOSQUERA	13. TÚQUERRES
4. OLAYA HERRERA	14. LA TOLA
5. EL CHARCO	15. POLICARPA
6. ROBERTO PAYÁN	16. SAMANIEGO
7. IPIALES	17. LA UNIÓN
8. BARBACOAS	18. TAMINANGO
9. MAGÜI	19. CORDOBA
10. SANTA BÁRBARA	20. CUMBAL

### **RETOS Y GESTIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2018**

Las gestiones mínimas que deben desarrollar la entidad territorial municipal son:

Ítem	VARIABLES
1	Fortalecimiento y capacitación del personal de SISBEN, de los entes territoriales municipales.
2	Fortalecimiento del personal de Aseguramiento
3	Cruce BD SISBEN + Listados Censales Vs Contributivo, Subsidiado y Otras BDS
4	Gestiones identificación plena de Usuarios, a cargo de la Registraduría, previa solicitud de los entes territoriales municipales. NOTA. En las Jornadas de Plena Identificación, propuesta por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, entre noviembre 2017 y Junio 2018, deben ser coordinadas por los Alcaldes Municipales, comunicando oportunamente a los actores sus responsabilidades, la omisión se reportara a los entes de control.
5	<b><u>Identificación PPNA - Circular D-005-18 del 12/01/2017 reporte IDSN mensualmente y de acuerdo a estructura establecida en archivo EXCEL (vigente y de obligatorio cumplimiento).</u></b>
6	Estrategias promoción de la afiliación (Cuñas, Listados, Demanda inducida, otras)
7	<b><u>Cumplimiento y reporte oportuno al IDSN de las Estrategias del MSPS (Victimas Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015 y MFA – DPS Oficio SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015, aún vigente y de obligatorio cumplimiento)</u></b>
8	Seguimiento y reporte de novedades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.
9	Dentro de las funciones de inspección y vigilancia municipal (art. 44 Ley 715/2001), se debe establecer seguimiento a las EAPB, para que cumplan los procesos de afiliación y traslado de los usuarios adscritos a cada municipio.

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 8 de 8

10	Estrategias para la promoción de la Movilidad de Régimen y Portabilidad en Salud, establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016.
11	Estrategias para evitar la Elusión y Evasión de Aportes en Salud.
12	Cumplimiento a lo establecido en las Circulares Externas del IDSN D-067-17, D-126-17, D-162-17 y D-363-17
13	Promocionar el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT: Artículo 27. Divulgación del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT Las EPS y entidades territoriales apoyarán la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional a través de sus Oficinas de Atención al Afiliado o la dependencia correspondiente, para lo cual el Ministerio dispondrá los tutoriales en el portal web " <a href="http://www.miseguridadsocial.gov.co">http://www.miseguridadsocial.gov.co</a> "

**CON RESPECTO A ÍTEM 4:** El Ministerio de Salud y Protección Social y el Consorcio SAYP, en cumplimiento de la Resolución 4894 de 2015, modificada por la Resolución 561 de 2016, Por la cual se define el proceso de depuración de los registros identificados como presuntamente inconsistentes de la Base de Datos Única de Afiliados —BDUA respecto a la información que reporta la Registraduría Nacional del Estado Civil y por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, elimino los registros de BDUA, **por tal razón se debe adelantar gestiones tendientes a lograr la plena identificación de la Población asegurada y por asegurar, ya que es un requisito fundamental para su atención y afiliación al SGSSS.**

Así mismo en este sentido se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 768 de 2018.

**“Artículo 29. Migración de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA al Sistema de Afiliación Transaccional - SAT.** El Ministerio de Salud y Protección Social realizará la migración de la información de afiliados, empleadores y otros aportantes con inscripción vigente al corte del primer proceso BDUA del mes de marzo de 2018.

Las reglas de validación para la migración de afiliados, empleadores y otros aportantes son las señaladas en el numeral 5 del anexo que hace parte integral de la presente resolución.

Las inconsistencias que se detecten durante el proceso de migración serán reportadas a las EPS o EOC, entidades que deberán resolverlas en los procesos de BDUA de acuerdo con la Resolución 4622 de 2016, o la norma que la modifique o sustituya, y dentro del plazo definido en el parágrafo del artículo 2.1.2.5 del Decreto 780 de 2016; para menores de edad la EPS o EOC dispondrá de un término de cuatro (4) meses para resolver la inconsistencia. Una vez validadas y aceptadas las correcciones de inconsistencias en la BDUA, estas se actualizarán en el SAT, mediante el proceso de sincronización.

**Los registros que no sean migrados de la BDUA al SAT se mantendrán en la BDUA hasta que se adelante la auditoría y depuración, en todo caso, la EPS o EOC continuará garantizando la prestación de los servicios de salud a los afiliados cuyos registros no migraron.”**

Por las anteriores consideraciones, es de carácter obligatorio adelantar las gestiones a corto plazo a fin de cumplir con la cobertura Universal en el Departamento de Nariño.

Aquellos entes territoriales municipales que incumplan estos lineamientos, serán reportados ante el ente de control respectivo y competente, sin desconocer las acciones de IVC que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Circular, se encuentra publicada en la página web: <http://www.idsn.gov.co/> eje aseguramiento.

Firmado,

(ORIGINAL FIRMADA)  
**OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA**  
Director IDSN

Proyectó: <b>MANUEL IGNACIO GUANCHA J. – MARIO CABRERA NARVAEZ</b> EQUIPO ASEGURAMIENTO IDSN		Revisó: <b>MARCELA PINZON SOLARTE</b> SUBDIRECTORA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
Firma	Fecha: Mayo 4 de 2018	Firma	Fecha: Mayo 4 de 2018